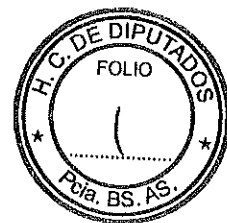




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 932 126-27

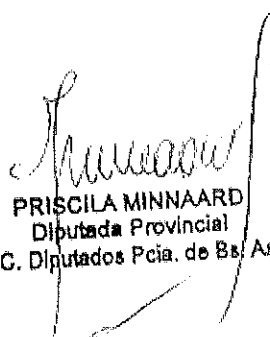


**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través del Organismo competente, establezca mayor número de delegaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ) en la Sexta Sección Electoral.

  
PRISCILA MINNAARD  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 932 /26-27



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ), a la apertura de nuevas delegaciones en la Sexta Sección Electoral.

Esta sección electoral, por la que he sido electa, constituye la de mayor extensión territorial de toda la provincia, abarcando más de 100.000 km<sup>2</sup> y un total 22 distritos.

En la actualidad, la centralización de la atención en apenas dos delegaciones (Bahía Blanca y Tres Arroyos) resulta insuficiente para garantizar un acceso equitativo a los servicios registrales y de fiscalización.

Debemos tener en cuenta que distritos como Patagones, Pellegrini o Adolfo Alsina, entre otros distritos, se encuentran a cientos de kilómetros de las delegaciones actuales. Lo que obliga a las instituciones (muchas veces pequeñas asociaciones civiles sin fines de lucro) a incurrir en gastos de traslado y pérdida de tiempo que desalientan la regularización administrativa.

Socialmente los clubes de barrio, bibliotecas populares y centros de jubilados son el corazón de nuestras localidades. La presencia de la DPPJ en territorio es vital para que estas entidades mantengan su personería jurídica al día, requisito indispensable para acceder a programas de asistencia y subsidios provinciales o nacionales.

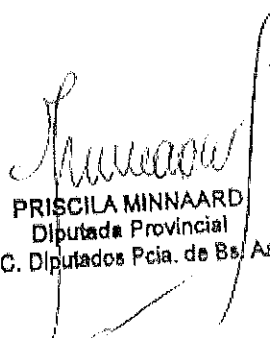


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Fortalecer la presencia institucional en el interior profundo de la provincia es un acto de justicia territorial que reconoce las particularidades de la producción y la vida social del sudoeste bonaerense.

La implementación de esta descentralización podría llevarse a cabo en la red de Casas de la Provincia instaladas en los diversos municipios. La utilización de estos espacios institucionales, ya operativos o en etapa de finalización en distritos que han adherido a dicha política, permitiría al Estado Provincial ampliar su capacidad de atención sin incurrir en gastos extraordinarios de infraestructura. De esta manera, se garantizaría que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ) cuente con una base física de cercanía, centralizando trámites en un solo edificio y optimizando los recursos públicos en beneficio directo de los ciudadanos de la Sexta Sección.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

  
PRISCILA MINNAARD  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.